



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



RECEPCION
13 OCT. 2021
DIRECCION JURIDICA

**DESCARGO SISTEMA DERECHO DE
ASEO, ROL N°0261100008.**

VALLENAR,

08 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 02832 ,

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 23 de septiembre de 2021, del Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de ValLENAR, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre del Fondo de Inversión Privado ValLENAR, RUT. [REDACTED], Rol N°0261100008 de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
25075	30/09/2018	9.617.-
25076	30/11/2018	9.617.-
33801	30/04/2019	11.344.-
33802	30/06/2019	11.344.-
42662	30/09/2019	11.526.-
42663	30/11/2019	11.526.-
19938	30/04/2021	9.634.-
19939	30/06/2021	9.634.-
30741	30/09/2021	9.759.-
30742	30/11/2021	9.759.-
	TOTAL	103.760.-

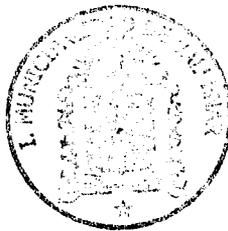
3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$103.760.-, será imputado al ítem 115-03-01-002-001-000 "Derechos de Aseo Contribuciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



**MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TMMR/ ~~_____~~
Cragm.